ACUERDO NÚMERO: 008

diciembre 30 de 2025

"Por el cual se otorgan facultades especiales a la Gerente del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, para contratar durante la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones"

La junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Sampues E.S.E, en usos de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la ley 100 del 1993 y sus decretos reglamentarios, el artículo 16 del decreto 1876 del 1994, los estatutos de la Entidad que establecen que en materia de contratación la E.S.E se regirán por el derecho privado.

Que de conformidad con el estatuto y manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 003 de 17 de octubre de 2023. Por medio del cual se dictan disposiciones para la contratación, supervisión e interventoría.

Que en reunión de Junta Directiva de la empresa celebrada el día 30 de diciembre del año 2025, se aprobó por unanimidad de votos, conceder facultades a la señora Gerente del Centro de Salud Sampues E.S.E, para contratar la venta de los servicios de salud y otros, contratar bienes y servicios, en toda su extensión para la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto la Junta Directiva de la E.S.E Centro de Salud Sampues,

ACUERDA:

Artículo Primero: Conceder facultades al Gerente del Centro de Salud Sampues E.S.E, para contratar la prestación del Servicios de Salud a cualquier título, con EAPB, A.R.S., I.P.S., Entes Territoriales, Nivel Nacional, Ministerio de la Protección Social y otros prestadores de salud, acorde a la capacidad de oferta y presupuestal de la empresa, así como para contratar bienes y servicios por seis (6) meses a partir del primero (1) de enero de 2026.

Artículo Segundo: Conceder Facultades al Gerente del Centro de Salud Sampues E.S.E, para celebrar convenios de cualquier naturaleza, y contratos de arrendamientos de equipos e inmuebles, celebrar contratos de comodato, compraventa, asociación, prestación de servicios, obra pública, consultoría, suministro y comodato cuando la E.S.E actué como comodante, se faculta al Gerente para adelantar los tramites y procesos pertinentes para desarrollar esta clase de contrataciones en toda su extensión, por seis (6) meses a partir del primero (1) de enero de 2026.

Artículo Tercero: Realizar modificaciones al presupuesto; Adiciones, traslados, créditos y contra créditos presupuestales y además crear, suprimir rubros de ingresos y asignaciones de gastos por seis (6) meses a partir del primero (1) de enero de 2026.

Artículo Cuarto: Este Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos a partir del 01 de enero de 2026.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Sampués a los 30 días del mes de diciembre de 2025

JAVIER GENEY PEREZ
Presidente.

STHEFANI DE ARCE RICARDO
Secretario.

Elaboro:
Asesor financiero: Jorge Gastelbondo Pastrana